Referencia: **"SERVICIO DE CATERING PARA COMEDORES, GUARDERIAS Y HOGARES ABRIGO"ID Nº310979**

Modalidad: Contratación por Excepción.

DICTAMEN UOC Nº 41/16

Fecha: 25/05/2016

Con relación al proceso de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 expresa cuanto sigue:

Situación de hecho:

La Dirección de Niñez y Adolescencia solicitó a la Dirección General del Área Social y esta a su vez a la Dirección de Adquisiciones el inicio del llamado vía excepción para la: "PROVISION DEL SERVICIO DE CATERING PARA COMEDORES Y GUARDERIAS A CARGO DE LA DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DEL AREA SOCIAL", por la urgencia y necesidad de dar celeridad al servicio de alimentación a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad esta administración se encuentra ejecutando los actos preparatorios para llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, y en ese sentido, es bien sabido, que por el tipo de procedimiento conforme al monto de la licitación, los plazos de la convocatoria, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, son bien extensos, a lo cual debemos sumar los plazos que conlleva a la Municipalidad conforme a la Ley Orgánica Municipal, contar con la aprobación de la Junta Municipal, tanto para la aprobación del pliego de bases y condiciones, como para la adjudicación, a eso debe sumarse el plazo de 10 (días hábiles) con los que cuentan los oferentes para impugnar el proceso en caso de considerarse lesionados en sus derechos.

Tal como manifestara la Dirección de Niñez y Adolescencia, "***la alimentación de 400 niños, no puede quedar a la espera de más de 60 días en estos lugares, ya que son albergues de niños con necesidades de asistencia diaria, los mismos reciben este servicio de alimentación...ya hace más de cuatro años. Por este motivo el municipio no puede prolongar el tiempo de espera... y tampoco puede suspender un servicio básico para niños que; diariamente solicitan un plato de comida, una merienda o un desayuno***".

Luego por Autorización Nº 88/16/PAC/UOC Nº 1 la Directora de Adquisiciones remite los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas con destino a la Dirección de Hacienda solicitando la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.

En respuesta a la misma la Dirección de Hacienda remite la Disponibilidad Presupuestaria Nº 660/2016 de fecha 26/04/2016 con Reserva Nº 465 con la siguiente descripción: SERVICIO DE CATERING PARA LOS COMEDORES, GUARDERIAS Y HOGARES ABRIGO.

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 33 dispone: **CASOS DE EXCEPCIÓN** *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;***

01.000.71

Conclusión y recomendación

Actualmente se encuentra en trámite administrativo en la Junta Municipal, para la aprobación de la Licitación Pública Nacional, ínterin se procesa la aprobación, se solicita dar curso al llamado mencionado.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar el presente llamado en la modalidad de EXCEPCIÓN, por lo que se recomienda al Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación para el llamado **"SERVICIO DE CATERING PARA COMEDORES, CUARDERIAS Y HOGARES ABRIGO - ID Nº 310979",** debido a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, de conformidad al *Capítulo IV – DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION - Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCION Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas,* conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.-

Lic. Emilce Lovera
Directora
Dirección de Adquisiciones

Lic. Braulio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0.0000.70